



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 12 de Agosto del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TERREL
CRISPIN Dante Tony FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2024 19:08:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000810-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°280-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 18 de marzo del 2024, el acta

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Decreto Supremo N°003-2014-JUS, se aprobó el "Plan para la consolidación de la Reforma Procesal Penal" y el "Reglamento de la Comisión Especial de implementación del Código Proceso Penal", siendo que de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo citado, debe conformarse la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, la designación de su Secretario Técnico y posterior designación de sus subcomisiones interinstitucionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35°, 41° y 42° del Reglamento hecho referencia.

Segundo.- En ese orden, es preciso señalar que el artículo 42° del Decreto Supremo N°03-2014-JUS, del nuevo reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, se señala lo siguiente: "Subcomisiones de trabajo interinstitucional: Constituyen equipos de trabajo multisectorial conformados por miembros del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Policía Nacional, los mismos que se encuentran bajo la dirección de la Comisión Distrital de Implementación. (...). Con tal propósito, cada Comisión Distrital de Implementación deberá conformar las Subcomisiones de Procesos Interinstitucionales, Capacitación y Difusión, las mismas que deberán estar integradas por dos representantes de cada institución".

Tercero.- Ante ello, mediante Resolución Administrativa N° 280-2024-P-CSJLIMANORTEPJ de fecha 18 de marzo del 2024, se resolvió reconstituir la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Lima Norte para el periodo 2023-2024, conforme al siguiente detalle: Juez Superior Lorenzo Castope Cerquin (Presidente); Fiscal Superior Marco Antonio Yaipen Zapata (Integrante); abogado Julio Raúl Navarro Mendivil (integrante); Jorge Ivan Porrás Aragón (integrante) y como secretario técnico al señor Gutenberg Jhaco Mino Aliaga Chávez.

Cuarto.- Posteriormente, mediante sesión de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal realizada en fecha 02 de agosto del año en curso, se acordó por unanimidad se conformen las subcomisiones de trabajo interinstitucional de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, con 02 representantes de cada institución, los cuales serán designados en la sesión de fecha 08 de agosto del año en curso.

Quinto.- Es así, que conforme a la sesión de la referida Comisión realizada en fecha 08 de agosto del año en curso, a la cual no asistió representante de la Policía Nacional del Perú, se procedió a conformar en primer orden la Subcomisión de Capacitación de la Comisión





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Distrital de Implementación del Código Procesal Penal con los siguientes representantes: Juez Superior Walter Ríos Sánchez y Juez Especializado Anthony Christian Cerna Manyari (Poder Judicial); Fiscal Superior Dany Campana Añasco y Fiscal Provincial Ronald Caballero Benites (Ministerio Público) y los abogados Jose Luis Cotrado Coyllo y Medeleine Katherin Ancho Crocco (Defensa Pública), precisándose que respecto a la Policía Judicial del Perú, se oficiará a dicha Dirección a fin que comuniquen la propuesta de sus representantes, los cuales serán integrados en su oportunidad.

Sexto.- En tal contexto, corresponde conformar la Sub Comisión de Capacitación Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Lima Norte para el año 2024, ello a fin de continuar consolidando los lineamientos descritos en el Plan de Consolidación de la Reforma Procesal Penal en este Distrito Judicial, por lo que en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto de administración correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR la Subcomisión de Capacitación de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Lima Norte para el año 2024, quedando de la siguiente manera:

SUBCOMISION DE CAPACITACIÓN:

MINISTERIO PÚBLICO	DEFENSA PÚBLICA	PODER JUDICIAL
DANY CAMPANA ANASCO Fiscal Superior	JOSE LUIS COTRADO COYLLO Abogado	WILFREDO RIOS SANCHEZ Juez Superior
RONALD CABALLERO BENITES Fiscal Provincial	MADELEINE KATHERIN ANCHO CROCCO Abogada	ANTHONY CHRISTIAN CERNA MANYARI Juez Especializado

Artículo Segundo: OFICIESE al Comandante Jorge Iván Porras Aragón, Jefe de la DIPINCRI-PNP San Martín de Porres a fin que remita la propuesta de los representantes de la Policía Nacional del Perú que integrarán Subcomisión de Capacitación de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal.

Artículo Tercero: PONGASE la presente resolución a conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, UETI Penal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima Norte, Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, Secretarías de los Equipos Técnicos Institucionales del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Código Procesal Penal; así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Dante Terrel Crispín
Presidente (e)

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

